



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Expediente para la aprobación de plan económico financiero por incumplimiento coyuntural de las reglas fiscales, periodo 2025-2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero por el Pleno de esta corporación, en sesión de fecha 30 de mayo de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://redecilladelcampo.sedelectronica.es>).

En Redecilla del Campo, a 1 de junio de 2025.

El alcalde,
Amando Corral Corral